

DILIGENCIA DE CONSTANCIA.- A treinta de octubre de dos mil veintitrés. La extiendo yo, la Letrada, para hacer constar que hasta el día de hoy se ha procedido a enviar a los juzgados las demandas de inicio y ejecuciones pendientes presentadas hasta el 31 de julio y el 7 de septiembre de 2023, respectivamente.

La Letrada de la Administración de Justicia

